

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

### *Informe de Cumplimiento del Decreto 135:*

### *“Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”*

*Secretaría General de la Presidencia*

*Junio, 2019*

**Informe de Cumplimiento del Decreto Ejecutivo 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público"**

**Periodo: 03 de Enero de 2019 al 31 de Mayo de 2019**

<b>Entidad:</b>	Ministerio de Transporte y Obras Públicas
<b>Area Responsable:</b>	Coordinación General Administrativa Financiera
<b>Acrónimo</b>	CGADF
<b>Sector</b>	Transporte
<b>Misión</b>	Como Entidad Rectora del Sistema Nacional del Transporte Multimodal formula, implementa y evalúa políticas, regulaciones, planes, programas y proyectos que garantizan una red de Transporte seguro y competitivo, minimizando el impacto ambiental y contribuyendo al desarrollo social y económico del País

**I. Antecedentes**

En ejercicio de obligaciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador respecto del manejo de las finanzas públicas que en el artículo 286 establece: "Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica..."

El 01 de septiembre del año 2017, el Señor Presidente de la República, Licenciado Lenín Moreno Garcés, expidió el Decreto Ejecutivo No. 135, publicado mediante Suplemento del Registro Oficial No. 76, donde se dispone la implementación de "Las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público" para las instituciones descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, incluidas las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva, y exceptuando aquellas entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

De la misma manera, el antes mencionado Decreto, en materia de gasto no permanente establece que las disposiciones contenidas son de aplicación obligatoria para todas las instituciones descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República, incluidas las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva, con excepción de las Funciones Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social, y de las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

Dentro de las Disposiciones Generales establecidas en el Decreto Ejecutivo 135 se determina la obligatoriedad de las instituciones sujetas al ámbito de aplicación del

mismo, a presentar informes a solicitud de la Presidencia de la República cuando ésta requiera información específica sobre la implementación de las disposiciones contenidas en el decreto de referencia.

## **II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135**

### **SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL**

#### **a) Sobre la unificación de escala remunerativa.**

Con fecha 21 de diciembre de 2018, la Presidencia de la República emite el decreto ejecutivo 624 de: "OPTIMIZACIÓN DE LA ESCALA DE REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADAS DEL NIVEL JERARQUICO SUPERIOR Y EMPRESAS PUBLICAS", el cual rigió desde el 01 de enero de 2019 y se realizará los respetivos ajustes de acuerdo a lo dispuesto.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2019-018 de 18 de enero de 2019; con vigencia desde el 01 de enero de 2019, se emitieron las escalas de remuneraciones unificadas; en cumplimiento de la normativa citada esta Cartera de Estado implemento las nuevas escalas remunerativas tanto para personal de Nivel Jerárquico Superior como para la Escala de 20 grados, con afectación desde el 01 de enero de 2019, situación que se consideró para el cálculo de pagos adicionales como son: las subrogaciones y encargos.

#### **b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas.**

Esta Cartera de Estado elaboró de 53 acciones de personal de todo el nivel jerárquico superior a nivel nacional, con el nuevo sueldo conforme al reajuste dispuesto en el Acuerdo antes señalado a partir del 01 de enero del 2019, las cuales fueron remitidos a la Gestión Interna de Remuneraciones y Nómina para el respectivo cambio en el Distributivo, dando cumplimiento a los dispuesto en el Decreto 135.

De acuerdo a lo solicitado, este Portafolio de Estado manifiesta que durante el resto del presente ejercicio fiscal, no se registraron cambios o reajuste en la Remuneración Mensual Unificada (MRU) de nivel jerárquico superior.

#### **c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia.**

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas no tiene asignado recursos para cancelar remuneración variable por eficiencia, de conformidad con las directrices emitidas para el efecto, en los últimos ejercicios fiscales no se ha cancelado valor alguno por este concepto.

#### **d) Vacantes.**

En cumplimiento a lo establecido en el decreto ejecutivo 135 de 01 de septiembre de 2017, expedido por el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lcdo. Lenin Moreno Garcés, y a lo dispuesto mediante Oficio Circular No.- MDT-MDT-2018-0918 del 23 de octubre del 2018, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a través de la delegación emitida en el Acuerdo Ministerial No.- 046 del 21 de julio del

2017 a la Coordinadora General Administrativa Financiera, la Dirección de Administración de Recursos Humanos emite el Informe Técnico No.- MTOP-DARH-2018-513 de fecha 25 de octubre del 2018 mediante el cual realiza el análisis técnico y legal para la justificación de la no eliminación de las partidas detalladas en el oficio antes citado, las cuales se especifican a continuación de acuerdo a la justificación de cada ítem:

ESTADO DE LAS PARTIDAS VACANTES	No.
CONSIDERADAS EN PLANIFICACIÓN TALENTO HUMANO 2018	41
LICENCIA SIN REMUNERACIÓN CUIDADO HIJOS	1
PARTIDA A ELIMINAR	15
PARTIDAS DE PROFESIONALES DE LA SALUD	10
PARTIDAS DEL NIVEL JERARQUICO SUPERIOR QUE SON PARTE DE LA ESTRUCTURA	17
PARTIDAS EN COMISIÓN DE SERVICIOS SIN RMU	5
PARTIDAS EN LITIGIO	1
PARTIDAS TEMPORALMENTE INACTIVAS	7
PARTIDAS VACANTES CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN	4
PARTIDAS VACANTES DE AUDITORIA INTERNA	2
<b>Total general</b>	<b>103</b>

De las 103 partidas que el Ministerio del Trabajo solicitó justificar, se identificó un total de 15 partidas que deben ser eliminadas en cumplimiento a la Disposición Transitoria Primera del Decreto Ejecutivo No.- 135 del 01 de septiembre del 2017 que señala:

*“Primera.- Se exceptúa de la disposición contemplada en el artículo 6 del presente decreto, las partidas vacantes cuyos procesos de concurso de méritos y oposición hayan sido convocados hasta la fecha de expedición del presente decreto, así como aquellos que se encuentran en proceso de litigio, en comisión de servicios sin remuneración, las vacantes temporalmente inactivas o las correspondientes al nivel jerárquico superior a excepción de los puestos de asesores”*

Con lo anteriormente expuesto, se detalla las 15 partidas que se remitió al MDT para la respectiva eliminación:

PARTIDAS A ELIMINAR							
No.	P.P.L.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO INSTITUCIONAL	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	R.M.U.	OBSERVACION
1	70	DESPACHO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS	ASESOR DE MINISTRO	NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR 5 DEC. 135	5	3418	PARTIDAS A ELIMINAR
2	60	DESPACHO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS	ASESOR 2	NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR 5 DEC. 135	5	3418	PARTIDAS A ELIMINAR
3	120	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FERROVIARIO	ASESOR 4	NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR 3 DEC. 135	3	2418	PARTIDAS A ELIMINAR
4	115	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE	ASESOR 4	NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR 3 DEC. 135	3	2418	PARTIDAS A ELIMINAR
5	105	VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE	ASESOR 3	NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR 4 DEC. 135	4	2734	PARTIDAS A ELIMINAR
6	110	VICEMINISTERIO DE GESTIÓN DEL TRANSPORTE	ASESOR 3	NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR 4 DEC. 135	4	2734	PARTIDAS A ELIMINAR
7	95	VICEMINISTERIO DE GESTIÓN DEL TRANSPORTE	ASESOR 3	NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR 4 DEC. 135	4	2734	PARTIDAS A ELIMINAR
8	12387	SUBSECRETARÍA DE PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL. GESTIÓN INTERNA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	OFICINISTA	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 3	5	675	PARTIDAS A ELIMINAR
9	12388	SUBSECRETARÍA DE PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL. GESTIÓN INTERNA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	OFICINISTA	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 3	5	675	PARTIDAS A ELIMINAR
10	13024	DIRECCIÓN DE PUERTOS	SECRETARÍA DE DIRECCIÓN / UNIDAD	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 3	5	675	PARTIDAS A ELIMINAR
11	13048	SUBSECRETARÍA DE PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL. GESTIÓN INTERNA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	OFICINISTA	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 3	5	675	PARTIDAS A ELIMINAR
12	3215	DIR. DE ADM. DE RECURSOS HUMANOS - GESTIÓN INTERNA DE REMUNERACIONES Y NOMINA	OFICINISTA	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 3	5	675	PARTIDAS A ELIMINAR
13	38	DIRECCIÓN DISTRITAL DE LOJA. UNIDAD DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DISTRITAL DEL TRANSPORTE	OFICINISTA	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 3	5	675	PARTIDAS A ELIMINAR
14	5715	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FERROVIARIO	SECRETARÍA DE DIRECCIÓN UNIDAD	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 3	5	675	PARTIDAS A ELIMINAR
15	1	DIR. DISTRITAL DE SANTO DOMINGO. GESTIÓN INTERNA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DISTRITAL.	EXPERTO	SERVIDOR PÚBLICO 8	14	1760	PARTIDAS A ELIMINAR

De la misma manera, en base a la Disposición Transitoria Primera del Decreto Ejecutivo No.- 135 del 01 de septiembre del 2017, se justificó la permanencia de 88 partidas vacantes, las cuales se detallan a continuación:

#### **Vacantes Consideradas en la Planificación Talento Humano 2018 – 41 partidas:**

Cabe mencionar que de las 41 partidas consideradas en este ítem, 24 corresponden a procesos agregadores de valor y sustantivos tanto en planta central y desconcentrados, tomando en cuenta que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas cuenta con unidades centrales y desconcentradas a nivel nacional, en donde se gestionan los diferentes procesos técnicos y administrativos que permiten el cumplimiento de su misión institucional, garantizando el desarrollo de la Gestión desconcentrada del Transporte y la Infraestructura, a parte de la consolidación de un "Sistema de Planificación Zonal de la Movilidad".

Finalmente cabe mencionar que en el primer semestre del año 2018 de enero a junio del 2018 no se reportó ninguna información con respecto a eliminación de partidas vacantes de esta Cartera de Estado.



En total, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con la solicitud de eliminación de las 15 partidas antes detalladas, disminuyó su presupuesto en un total de \$26.359,00 mensual, representando un ahorro al estado por todo el año de \$316.308,00

**e) Sobre el personal de apoyo.**

Con Oficio Nro. MTOP-DARH-18-174-OF de 14 de septiembre de 2018, suscrito por la Ingeniera Lorena Apunte Osorio, Directora de Administración de Recursos Humanos, Encargada, remite al Ministerio del Trabajo un alcance al Oficio Nro. MTOP-MTOP-18-851-OF de 28 de agosto de 2018, en el cual se adjunta el Informe Técnico Nro. MTOP-DARH-2018-370, detallando análisis actual de la Población Económicamente Efectiva – PEA.

Mediante Oficio Nro. MDT-VSP-2018-0233 de 26 de septiembre de 2018, el Ministerio del Trabajo a través del Viceministerio del Servicio Público, informa a la autoridad competente del MTOP "Es importante tomar en cuenta que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas tiene como responsabilidad al personal (trabajadores) de las Superintendencias de Terminales Petroleros y Autoridades Portuarias, quienes ejecutan actividades de los procesos sustantivos, constituyendo el 58,13% de los mismos, se debe considerar que las actividades desarrolladas por el citado personal es parte fundamental para la economía nacional encontrándose encargados de la entrega de los productos petroleros.

En virtud de lo expuesto y considerando las particularidades de la institución referente a la estructura organizacional con la que efectúa sus actividades, se denota que constituye una necesidad incluir en el cálculo de la PEA institucional al personal de Código de Trabajo, ya que sus funciones son específicas dentro de la Entidad, por lo que al no contar con los mismos en el cálculo de la PEA, no permitiría garantizar el servicio y desarrollo de los procesos sustantivos, y se perjudicaría al normal desenvolvimiento para el cumplimiento establecido en la visión y misión institucional, así como de la asistencia que la entidad proporciona a la colectividad.

Con Oficio Nro. MTOP-CGAD-18-301-OF de 01 de octubre de 2018, suscrito por la señora Psicóloga María Verónica Patiño Lozano, Coordinadora General Administrativa Financiera de esta Cartera de Estado, solicita a esta Cartera de Estado la validación y el registro de la Población Económicamente Activa – PEA.

Mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2018-1802 de 18 de octubre de 2018, suscrito por el señor Subsecretario de Fortalecimiento del Servicio Público, esta Cartera de Estado procedió a indicar a la Institución las observaciones del Cálculo de la PEA Institucional.

Mediante Oficios Nro. MTOP-CGAD-18-301-OF de 01 de octubre de 2018 y MTOP-CGAD-18-319-OF de 25 de octubre de 2018 el Ministerio de Transporte y Obras Públicas MTOP adjunta el Informe Técnico Nro. MTOP-DARH-2018-472 de 28 de septiembre de 2018, en donde se determina el Cálculo de la PEA Institucional, conforme el siguiente cuadro:

Proceso	Nro.	Porcentaje
SUSTANTIVOS	1412	65,70
ADJETIVOS	645	30,01
BANCO DE PERSONAL (LOSEP)	92	4,29
<b>TOTAL</b>	<b>2149</b>	<b>100</b>

Mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2018-2075, de fecha 12 de diciembre de 2018, el Ministerio del Trabajo, registra y valida el Cálculo de la PEA Institucional de esta Cartera de Estado con excepcionalidad (Personal amparado en régimen de Código de Trabajo)

**f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas.**

No aplica para esta Cartera de Estado.

**g) Contratos de servicios profesionales y consultorías.**

Con Memorando No.- MTOP-SDCT-2018-479-MF del 14 de diciembre del 2018, suscrito por el Dr. Jorge Loor Sojos, Subsecretario de Concesiones y Delegaciones de la Institución, solicita la respectiva autorización a la autoridad nominadora, para contratar varios puestos técnicos bajo la figura de contrato de servicios profesionales, causa efecto de la administración del contrato de Concesión de la vía Rumichaca – Riobamba con la empresa PANAVIAL para el ejercicio fiscal 2019.

Mediante Oficio Nro. MTOP-CGAD-18-370-OF de 28 de diciembre del 2018, suscrito por la Psic. María Verónica Patiño Lozano, Coordinadora General Administrativa Financiera, en el que solicita al Abg. Andrés Vicente Madero Poveda, Viceministro del Servicio Público del Ministerio de Trabajo, informe favorable para contratar puestos bajo la modalidad de Servicios Profesionales, en grupos ocupacionales superiores a los establecidos en el Manual de Descripción, Clasificación y Valoración de Puestos Institucional.

Con Oficio Nro. MDT-VSP-2019-0044 de 29 de enero del 2019, con el que el Dr. Walter Ramiro Montalvo Hidalgo, Viceministro del Servicio Público, Subrogante del Ministerio del Trabajo, indica textualmente que: *"...autoriza al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, celebrar contratos civiles de servicios profesionales o técnicos especializados para el cumplimiento de la administración del contrato de Concesión de la Vía Rumichaca - Riobamba con la empresa PANAVIAL y emite las directrices para poder celebrar Contratos Civiles de Servicios Profesionales..."*.

Con Oficio No. MTOP-CGAD-19-139-OF de 14 de junio de 2019, suscrito por la Psic. María Verónica Patiño, Coordinadora General Administrativa Financiera, se envió para registro del Ministerio del Trabajo, los Términos de Referencia (TDRS) y Contratos de Servicios Profesionales celebrados entre el MTOP y 13 especialistas requeridos para la Subsecretaría de Delegaciones y Concesiones del Transporte, que a continuación detallo:

LISTADO DE CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES

No.	Cédula	Nombres Completos	Puestos Institucional	Grupo Ocupacional	RMU	Título	Vigencia
1	1707851752	PAUL RENE VILLAVICENCIO SOARES	Experto en Supervisión de la Concesión	Servidor Público 10	USD. 2.308,00	INGENIERO EN PROCESOS	06 de marzo de 2019
2	1720080271	FRANCISCO SEBASTIAN SEGOVIA GALARZA	Experto en Supervisión de la Concesión	Servidor Público 10	USD. 2.308,00	INGENIERO CIVIL	07 de marzo de 2019
3	1712672409	IRINA ALEJANDRA TAPIA ARCOS	Experto en Supervisión de la Concesión	Servidor Público 10	USD. 2.308,00	INGENIERA CIVIL	13 de marzo de 2019
4	1706858125	WLADIMIR ALEJANDRO ROSERO ORTIZ	Experto en Supervisión de la Concesión	Servidor Público 10	USD. 2.308,00	ARQUITECTO	07 de marzo de 2019
5	0101314359	ANA MARÍA GOMEZ ÁLVAREZ	Experto en Supervisión de la Concesión	Servidor Público 10	USD. 2.308,00	ABOGADA	06 de marzo de 2019
6	1716720006	DIEGO ALEJANDRO ROSERO RAMOS	Experto en Supervisión de la Concesión	Servidor Público 10	USD. 2.308,00	INGENIERO	15 de marzo de 2019
7	910719053	ERNESTO ARNALDO OJEDA DOMINGUEZ	Experto en Supervisión de la Concesión	Servidor Público 10	USD. 2.308,00	INGENIERO EN FINANZAS	03 de abril de 2019
8	1801145338	SILVIA AMELIA CISNEROS PARREÑO	Experto en Supervisión de la Concesión	Servidor Público 10	USD. 2.308,00	ECONOMISTA	14 de marzo de 2019
9	1715469761	GABRIELA GÓMEZ DE LA TORRE	Experto en Supervisión de la Concesión	Servidor Público 10	USD. 2.308,00	ABOGADA	15 de marzo de 2019
10	1721795795	JIMENA PAULINA MUELA RODRÍGUEZ	Experto en Supervisión de la Concesión	Servidor Público 10	USD. 2.308,00	INGENIERA CIVIL	1 de abril de 2019
11	1715283543	RAMIRO DANIEL ALARCON GUERRERO	Experto en Supervisión de la Concesión	Servidor Público 10	USD. 2.308,00	ARQUITECTO	15 de abril de 2019
12	1716505336	VILLACIS COLLANTES GABRIEL SEBASTIÁN	Experto en Supervisión de la Concesión	Servidor Público 10	USD. 2.308,00	ABOGADO	02 de mayo de 2019

Es importante mencionar que con fecha 30 de abril del 2019, el Ing. Santiago Gabriel Yépez Beltrán, presentó su renuncia voluntaria al cargo de Experto en Control Técnico de la Concesión, dejando de prestar sus servicios profesionales en esta Cartera de Estado.

#### h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias.

Con Memorando Circular Nro. MTOP-CAGD-2019-88-ME del 26 de febrero del 2019, la Coordinadora General Administrativa Financiera del MTOP emite lineamientos de pago de horas suplementarias y extraordinarias del MTOP a nivel nacional, en base al DECRETO EJECUTIVO No. 135 a las autoridades de cada dirección los cuales son los responsables de la autorización de las horas suplementarias y extraordinarias que realizan sus equipos de trabajo.

Esta Unidad da cumplimiento al Art. 10 del Decreto 135, todos los servidor públicos régimen LOSEP, que hasta la presente fecha tienen autorización de planificación y pago para realizar horas extras cobran como tope máximo de horas la 30 horas mensuales permitidas.

#### Horas suplementarias y extraordinarias personal de código de trabajo

El art. 22 del Decreto Ejecutivo 135 determina de forma textual que: Se autoriza la asignación y utilización de los vehículos oficiales institucionales únicamente hasta las autoridades ubicadas en el grado 6 de la Escala de Remuneración Mensual Unificada del Nivel Jerárquico Superior. Se prohíbe la asignación de vehículos oficiales de manera expresa para los grados inferiores al grado citado del nivel jerárquico superior, incluido asesores bajo cualquier denominación. El control de las actividades técnicas y administrativas que realizan las y los servidores y las y los trabajadores en tiempo





extraordinario y suplementario y sus correspondientes informes son de responsabilidad directa de las y los jefes inmediato responsables de Direcciones, Coordinaciones, Subsecretarías en general los cuales son responsables de aprobar las planificaciones y solicitudes de pago de su personal a cargo.

Por lo que la Unidad de Remuneraciones cancela en base a las planificaciones, informes y solicitudes de pago que remite cada autoridad, con un tope de:

Régimen Laboral	Tope Horas Suplementarias	Tope Horas Extraordinarias
CÓDIGO DE TRABAJO	48	48

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS										
MESES	AÑO 2018					AÑO 2019				
	GRUPO 51				GRUPO 71	GRUPO 51				GRUPO 71
	PROGRAMAS					PROGRAMAS				
	1	56	57	TOTAL		1	56	57	TOTAL	
ENERO	47275.12	0.00	0.00	47275.12	0.00	56305.50	0.00	0.00	56305.50	0.00
FEBRERO	66878.77	586.72	1426.96	68892.45	0.00	62224.50	637.35	2093.27	64955.12	0.00
MARZO	58210.04	5740.14	1449.57	65399.75	0.00	47187.06	3426.30	1345.50	51958.86	0.00
ABRIL	63482.59	10035.71	3487.56	77005.86	0.00	58577.13	574.60	1672.27	60824.00	0.00
MAYO	50308.65	3157.88	1542.94	55009.47	195.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JUNIO	51933.77	3422.78	1243.62	56600.17	9622.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	49579.12	3422.78	1662.33	54664.23	11840.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	65079.45	5177.61	1750.76	72007.82	651.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SEPTIEMBRE	63270.60	507.16	939.60	64717.36	1057.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE	56213.12	2130.29	1349.20	59692.61	1061.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
NOVIEMBRE	61125.35	717.53	1278.40	63121.28	835.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DICIEMBRE	75098.91	1353.70	1542.41	77995.02	1375.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

CEDULA PRESUPUESTARIA - HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS - LOSEP Y CODIGO DE TRABAJO					
				2018	2019
GRUPO	DESCRIPCION	ITEN	ITEN - DESCRIPCION	TOTAL DEVENGADO 2018	TOTAL DEVENGADO A MAYO 2019
51	GASTOS DE PERSONAL	510509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	765.087,89	374.688,98

**i) Licencias con Remuneración.**

Esta Cartera de Estado, desde la emisión del Decreto Ejecutivo No.- 135 del 01 de septiembre del 2017 hasta la presente fecha no he emitido licencias con remuneración para estudios de post grado, maestrías o especializaciones de ningún tipo.

**j) Depuración institucional.**

Mediante memorando Nro. MTOP-MTOP-2019-156-ME de 06 de mayo de 2019, el señor Ministro dispone a la Psic. María Verónica Patiño Lozano, Coordinadora General Administrativa Financiera, se de inicio de Ajustes a los Instrumentos de Gestión Institucional del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a fin de que esta Cartera de Estado actualice sus Instrumentos de Gestión Institucional, tales como Análisis de Presencia Institucional en el Territorio APIT, Modelo de Gestión, Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional de Procesos y Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos.

Mediante Oficio No. SENPLADES-SGTEPBV-2016-0083-OF, de 25 de julio de 2016, la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES, emite su pronunciamiento favorable al ajuste puntual a la Matriz de Competencias del Ministerio de Transporte y Obras Públicas - MTOP, en el marco de lo establecido en los Decretos Ejecutivos Nro. 723 y 820, a fin de que la entidad continúe con el proceso de reforma institucional correspondiente.

Conforme los resultados de la Auditoria Administrativa y de Trabajo, realizada por la extinta Secretaria Nacional de Administración Pública SNAP, a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, sus Direcciones, Unidades y Procesos, y de acuerdo con el Compromiso Presidencial Nro. 1257 denominado: "Presentar propuesta de nueva desconcentración de los servicios públicos y presencia Institucional en territorio", creado por los entes rectores.

**k) Racionalización de programas públicos.**

En cumplimiento de las normas de optimización y austeridad no se ha contratado Eventos Públicos y de Capacitación en hoteles, hosterías y locales privados. En el Plan Anual de Contrataciones PAC 2019 no se planificó para el año 2019 este proceso.

## SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

### a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas de conformidad con el decreto de austeridad ha priorizado la contratación de profesionales residentes en cada Dirección Distrital; y cuando se ha vinculado un profesional que no reside en el lugar donde trabaja no se ha reconocido el viático por gasto de residencia como lo dispone el Decreto de Austeridad, al momento solo se cancela viáticos por residencia a dos funcionarios de Nivel Jerárquico Superior, según ejecución presupuestaria de acuerdo al siguiente detalle:

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS					
CEDULA PRESUPUESTARIA - VIATICOS POR GASTOS DE RESIDENCIA					
				2018	2019
GRUPO	DESCRIPCION	ITEN	ITEN - DESCRIPCION	TOTAL DEVENGADO 2018	TOTAL DEVENGADO A MAYO 2019
53	BIENES DE SERVICIOS DE CONSUMO	530306	VIATICOS POR GASTOS DE RESIDENCIA	40.438,60	4.248,00

### b) Viajes al exterior.

La Dirección de Administración de Recursos Humanos, como área encargada del acompañamiento y seguimiento en el proceso de las solicitudes de viajes al exterior y en el exterior generadas en el Sistema Electrónico administrado por la Secretaria General de la Presidencia de la Republica (Página Web: [www.viajes.presidencia.gob.ec](http://www.viajes.presidencia.gob.ec)), ha revisado los documentos habilitantes de cada solicitud ingresada por los servidores y funcionarios conforme los parámetros establecidos en el artículo 7 del Acuerdo Ministerial Nro. 0026, elevando un informe técnico para cada proceso, a fin de otorgar la licencia con remuneración durante su ausencia temporal fuera del país.

Por disposición del Acuerdo Ministerial Nro. 0327 de fecha 03 de julio de 2018, la Secretaria General de la Presidencia de la Republica, procede a otorgar la responsabilidad de las autorizaciones de los viajes de los funcionarios y servidores del Consejo Sectorial al responsable de la articulación del sector de Hábitat, Infraestructura y Recursos Humanos, por lo que a la presente fecha, se coordina con el Ministerio de Hidrocarburos, quien ejerce el Consejo Sectorial, la aprobación de todos los viajes de esta Cartera de Estado.

Bajo este contexto, a continuación se detalla las solicitudes de viajes al exterior realizadas por los funcionarios y servidores del Ministerio de Transporte y Obras Publicas de enero a junio del 2019:

Durante este periodo se ejecutaron veinte (20) procesos, de los cuales 15 se encuentran en estado **FINALIZADO**, 2 se encuentran en estado **CANCELADO** y los tres restantes se encuentran en proceso de finalización de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Viajes al Exterior, sin presentar novedades, además de contar con los respaldos y autorizaciones pertinentes por parte de las autoridades competentes y de la Secretaria General de la Presidencia de la Republica conforme lo estipula el artículo 15 de Decreto Ejecutivo Nro. 135.

Adicional es importante mencionar, que durante este periodo esta Cartera de Estado, realizó tres (3) viajes con Recursos del Estado por un valor de **1.602,64 dólares**, los mismos que han sido por motivos de reuniones oficiales que han generado un avance en los procesos de infraestructura y transporte que es objetivo y misión de esta Institución.

**c) Movilización interna.**

La Unidad de Transporte implementó la reducción del número de choferes disponibles para las autoridades de Nivel Jerárquico Superior (Ministro, Viceministros, Subsecretarios y Seguridad Ministerial), así como también, el pago de las horas extras, extraordinarias y suplementarias, así mismo los funcionarios que se trasladan para cumplir con las funciones derivadas de su cargo o para asistir a reuniones de trabajo y/o eventos de capacitación son debidamente justificadas, optimizando para tal efecto el uso de las herramientas informáticas como videoconferencias en el caso que la situación lo permita.

Reducción del consumo del Combustible, en los vehículos del pool de la Administración Central, como se indica en el siguiente cuadro:

CONSUMO DE COMBUSTIBLE	TOTAL EN GLS			
	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	Año 2019
1ER SEMESTRE	17515,545	17349,52	38475,79	23324,18
2DO SEMESTRE	17955,057	16092,27	29099,91	

Fuente: Unidad de Transportes de MTOP

**d) Compra de pasajes.**

Actualmente se encuentra vigente un contrato con la Empresa Pública TAME EP, que culmina el 26 de noviembre del presente año.

Así mismo, con Memorando Circular No. MTOP-CGAD-2019-127-ME del 06 de marzo del 2019, la Coordinadora General Administrativa Financiera del MTOP emite las directrices a las autoridades y funcionarios sobre las autorizaciones para los viáticos que estén debidamente justificados y se considere lo establecido en el Art. 16.- Movilización Interna del Decreto Ejecutivo No. 135 Sobre las Normas de Austeridad del Gasto Público.

A continuación se detalla el valor mensual del gasto en adquisición de pasajes:

MESES	2017	2018	2019
ENERO	\$ 17.307,03	\$ 45.266,40	\$ 12.965,85
FEBRERO	\$ 20.363,87	\$ 18.840,81	\$ 16.249,03
MARZO	\$ 30.153,30	\$ 26.879,93	\$ 13.112,43
ABRIL	\$ 30.175,43	\$ 21.174,48	\$ 10.708,35
MAYO	\$ 18.597,86	\$ 25.851,18	\$ 13.043,93
JUNIO	\$ 43.485,29	\$ 23.768,65	
JULIO	\$ 38.888,20	\$ 24.056,25	
AGOSTO	\$ 20.754,86	\$ 20.534,09	
SEPTIEMBRE	\$ 28.578,56	\$ 13.410,68	
OCTUBRE	\$ 26.219,00	\$ 18.712,53	
NOVIEMBRE	\$ 29.812,20	\$ 19.984,57	
DICIEMBRE	\$ 15.980,88	\$ 11.944,20	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 320.316,48</b>	<b>\$ 270.423,77</b>	<b>\$ 66.079,59</b>

Según cuadro comparativo entre el 2018 y 2019 en el primer semestre hubo una reducción en el gasto de compra de pasajes por un monto de \$ 71.933,21

**e) Evaluación de vehículos terrestres.**

La Dirección Administrativa realiza un control mensual de los vehículos terrestres con que cuenta esta Cartera de Estado, a fin de establecer el estado en que se encuentran y las acciones preventivas a implementarse para su correcto funcionamiento.

**f) Compra de vehículos.**

La Dirección Administrativa no ha realizado procedimientos de adquisición de vehículos livianos de alta gama ni de otro tipo que sirvan para movilizar a los funcionarios de ésta cartera de Estado.

**g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público.**

NRO	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO	COLOR	NRO. DE CHASIS	ESTADO DEL VEHICULO
1	AUTOMOVIL	TOYOTA	PRIUS 4G AC 1.8 5P 4X2 TA HYBRID	2017	BLANCO	JTDKB3FU5H3025260	OPERATIVO
2	CAMIONETA	MAZDA	BT-50 CD 4X4 ACTION GAS 2,6 FL	2012	CREMA	8LFUNYO6JCM000902	OPERATIVO
3	CAMIONETA	MAZDA	BT-50 CD 4X4 ACTION GAS 2,6 FL	2012	CREMA	8LFUNYO6JCM000915	OPERATIVO
4	CAMIONETA	MAZDA	BT-50 CD 4X4 ACTION GAS 2,6 FL	2012	CREMA	8LFUNYO6JCM000911	OPERATIVO





5	CAMIONETA	CHEVROLET	D-MAX CRDI FULL AC 3,0 CD 4X4 TM	2014	PLOMO	8LBETF3N5E0250249	OPERATIVO
6	CAMIONETA	MAZDA	BT-50 CD 4X4 ACTION GAS 2,6 FL	2012	CREMA	8LFUNYO6JCM000919	OPERATIVO
7	CAMIONETA	MAZDA	BT-50 CD 4X4 ACTION GAS 2,6 FL	2012	CREMA	8LFUNYO6JCM000920	OPERATIVO
8	CAMIONETA	MAZDA	BT-50 CD 4X4 ACTION GAS 2,6 FL	2012	CREMA	8LFUNYO6JCM000903	POOL
9	CAMIONETA	MAZDA	BT-50 CD 4X4 ACTION GAS 2,6 FL	2012	CREMA	8LFUNYO6JCM000904	OPERATIVO
10	CAMIONETA	MAZDA	BT-50 CD 4X4 ACTION GAS 2,6 FL	2012	CREMA	8LFUNYO6JCM000906	OPERATIVO
11	CAMIONETA	MAZDA	BT-50 CD 4X4 ACTION GAS 2,6 FL	2012	CREMA	8LFUNYO6JCM000912	OPERATIVO
12	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D-MAX 2,4L CD TM 4X2	2009	GRIS	8LBETF3D590024791	OPERATIVO
13	CAMIONETA	MAZDA	BT-50 CD 4X4 ACTION GAS 2,6 FL	2012	CREMA	8LFUNYO6JCM000910	OPERATIVO
14	CAMIONETA	MAZDA	BT-50 CD 4X4 ACTION GAS 2,6 FL	2012	CREMA	8LFUNYO6JCM000918	OPERATIVO
15	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D-MAX C/D V6 4X4 T/M	2005	PLOMO	8LBETF1G380006964	OPERATIVO
16	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D-MAX C/D V6 4X4 T/M	2007	PLATEADO	8LBETF1G570003983	OPERATIVO
17	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D-MAX 2,4L CD TM 4X2	2009	GRIS	8LBETF3D990024793	OPERATIVO
18	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D-MAX C/D V6 4X4 T/M EXTREMA	2011	BLANCO	8LBETF3G5B0075398	OPERATIVO
19	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV C/D V6 4X4 T/M INyec.	2002	PLATEADO	8LBTF525H20112488	OPERATIVO
20	CAMIONETA	MAZDA	BT-50 CD 4X4 ACTION GAS 2,6 FL	2012	CREMA	8LFUNYO6JCM000901	OPERATIVO
21	CAMIONETA	MAZDA	BT-50 STD FL AC 2,6 CD 4X4 TM	2015	PLOMO	8LFUNYO65FMJ05543	OPERATIVO
22	CAMIONETA	MAZDA	BT-50 CD 4X4 ACTION GAS 2,6 FL	2012	CREMA	8LFUNYO6JCM000916	OPERATIVO
23	CAMIONETA	MAZDA	BT-50 CD 4X4 ACTION GAS 2,6 FL	2012	CREMA	8LFUNYO6JCM000907	OPERATIVO
24	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D-MAX C/D V6 4X4 T/M	2007	ROJO	8LBETF1G170004550	OPERATIVO
25	FURGONETA	KIA	PREGIO	2012	PLOMO	8LOTS7328CE008943	OPERATIVO
26	FURGONETA	KIA	CARNIVAL 2,9 DSL MT 8 PAS.	2007	ROJO	KNAMB761276162418	NO OPERATIVO POR MAL ESTADO.
27	FURGONETA	KIA	PREGIO	2012	PLOMO	8LOTS7326CE008942	POOL
28	JEEP	CHEVROLET	RODEO V6 4X4 DLX T/M	2001	AZUL	8LDUCS25G10107080	OPERATIVO



			A/C				
29	JEEP	SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2,4L 5P TM 4X4	2012	NEGRO	8LDCK7374C0120548	OPERATIVO
30	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER PRADO VX T/M	2001	ROJO	9FH11VJ9519004405	OPERATIVO
31	JEEP	SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2,4L 5P TM 4X4	2012	DORADO	8LDCK7377C0116171	OPERATIVO
32	JEEP	SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2,4L 5P TM 4X4	2012	NEGRO	8LDCK7374C0120551	OPERATIVO
33	JEEP	SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2,4L 5P TM 4X4	2012	DORADO	8LDCK7375C0116170	OPERATIVO
34	JEEP	SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2,4L 5P TM 4X4	2012	DORADO	8LDCK7374C0118945	OPERATIVO
35	JEEP	SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2,4L 5P TM 4X4	2012	DORADO	8LDCK7376C0118946	OPERATIVO
36	JEEP	SUZUKI	GRAND VITARA SZ NEXT AC 2,4L 5P 4X4	2014	PLOMO	8LDCK7370F0265039	OPERATIVO
37	JEEP	CHEVROLET	RODEO V6 T/M A/C	2002	ROJO	8LDUCS25G20107597	OPERATIVO
38	JEEP	FORD	EXPLORER XLT 4X2 U63	2009	AZUL	1FMEU63E89UA21636	OPERATIVO
39	JEEP	SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2,4L 5P TM 4X4	2012	PLATEADO	8LDCK7377C0115912	OPERATIVO
40	JEEP	SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2,4L 5P TM 4X4	2012	BLANCO	8LDCK7372C0120564	OPERATIVO
41	JEEP	CHEVROLET	RODEO V6 T/M A/C	2004	BLANCO	8LDCUCS25G40109091	OPERATIVO
42	JEEP	NISSAN	X-TRAIL M/T	2007	PLOMO	JN1TBNT307W110119	OPERATIVO
43	JEEP	SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2,4L 5P TM 4X4	2012	BLANCO	8LDCK7370C0120563	OPERATIVO
44	JEEP	SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2,4L 5P TM 4X4	2012	PLATEADO	8LDCK7375C0120560	OPERATIVO
45	JEEP	SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2,4L 5P TM 4X4	2012	DORADO	8LDCK7376C0120566	OPERATIVO
46	JEEP	SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2,4L 5P TM 4X4	2012	BLANCO	8LDCK7379C0120562	OPERATIVO
47	JEEP	CHEVROLET	GRAND VITARA 2,0L 5P TLX TM 4X2	2009	GRIS	8LDCSV36190026700	OPERATIVO

48	JEEP	CHEVROLET	GRAND VITARA 2,0L 5P DLX TM 4X2	2009	PLATEADO	8LDCSV36X90026601	OPERATIVO
49	JEEP	TOYOTA	E6P LAND CRUISER PRADO 5P TM	2009	PLOMO	9FH11VJ9599016754	OPERATIVO
50	JEEP	SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2,4L 5P TM 4X4	2012	PLOMO	8LDCK737XC0120554	OPERATIVO
51	JEEP	MAZDA	CX 9 4WD FULL	2008	AZUL	JM3TB38A080134600	OPERATIVO
52	JEEP	FORD	EXPEDITION EDDIE BAUFER 4X4	2012	ROJO	IFMFU18518LA07033	NO OPERATIVO POR MAL ESTADO.
53	JEEP	CHEVROLET	RODEO V6 T/M A/C	2003	PLATEADO	8LDUCS25G30108653	NO OPERATIVO POR MAL ESTADO.

#### h) Uso de vehículos oficiales.

Esta Cartera de Estado ha dado cumplimiento a la disposición de asignación y utilización de los vehículos oficiales institucionales únicamente hasta las autoridades ubicadas en el Grado 6 de la Escala de Remuneración Mensual Unificada del Nivel Jerárquico Superior.

#### i) Realización de eventos públicos y de capacitación.

Los eventos públicos que ha realizado el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se han gestionado bajo parámetros de austeridad.

En relación a la capacitación de los funcionarios, se ha realizado con personal propio de la institución acreditado para el efecto, y se ha realizado en las diferentes instalaciones con que cuenta esta Cartera de Estado, no existiendo erogación de recursos económicos.

#### j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles.

La Dirección Administrativa gestiona continuamente el mantenimiento y remodelación de inmuebles pertenecientes a esta Cartera de Estado, optimizando al máximo la utilización de recursos y empleando el personal de mantenimiento de la propia institución, a fin de mantener las instalaciones en excelente condiciones para la ejecución de las distintas actividades.

#### k) Propaganda y publicidad.

La Dirección de Comunicación Social ha optimizando al máximo la utilización de recursos y empleando el personal propio de la institución, para difundir acciones que son de interés nacional sobre eventos a cargo de esta Cartera de Estado, observando estrictamente el Decreto Ejecutivo No. 135.

### **l) Control de inventarios.**

En aplicación de las normas y disposiciones en relación al ahorro y austeridad en el gasto de la administración pública para una correcta y eficiente ejecución del recurso público y dando cumplimiento al artículo 26 del Decreto 135, la Unidad de Control de Inventarios realiza un control permanente.

Los procesos de compra son realizados mediante Catálogo Electrónico para la adquisición de suministros de oficina y mediante subasta inversa electrónica para la adquisición de consumibles de impresión, optimizando de esta manera el presupuesto asignado para estos procedimientos.

Mediante Memorando Nro. MTOP-DADM-2018-1203-ME de fecha 15 de octubre de 2018, el director Administrativo conforma la Delegación Toma Física de Bienes MTOP - Administración Central, a fin de dar cumplimiento a lo siguiente:

*“En atención al memorando Nro. MTOP-CGAD-2018-613-ME de fecha 04 de octubre de 2018, mediante el cual la Psic. María Verónica Patiño Lozano, Coordinadora General Administrativa Financiera, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, “Constatación Física”, Artículo 54 “Procedencia”, dispone “En cada área de las entidades u organismos comprendidos en el artículo 1 del presente reglamento, se efectuará la constatación física de los bienes e inventarios, por lo menos una vez al año, en el tercer trimestre de cada ejercicio fiscal, con el fin de:*

- 1. Confirmar su ubicación, localización, existencia real y la nómina de los responsables de su tenencia y conservación;*
- 2. Verificar el estado de los bienes (bueno, regular, malo); y,*
- 3. Establecer los bienes que están en uso o cuales se han dejado de usar.*

*Los resultados de la constatación física serán enviados a la Unidad Administrativa para fines de Consolidación”.*

### **m) Asignación y uso de teléfonos celulares.**

En Octubre del ejercicio fiscal 2017 el MTOP contaba con un Plan de Telefónica celular que incluía 32 líneas (Paquetes de Voz y Datos), utilizados por las autoridades de NJS y Asesores autorizados, en cumplimiento a las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público se redujo a tres las líneas de Telefonía móvil celular activas para las autoridades de la Institución ubicados en el grado 8 y 7 del NJS hasta septiembre del 2018.

Zimbra:

fanguisaca@mtop.gob.ec

Re: SUSPENSION DEFINITIVA

De : ANGUISACA AGUILAR FRANKLIN RODRIGO <fanguisaca@mtop.gob.ec>  
Asunto : Re: SUSPENSION DEFINITIVA  
Para : carolina ron <carolina.ron@cnt.gob.ec>, rolando bedon <rolando.bedon@cnt.gob.ec>

lun, 24 de sep de 2018 11:37  
4 ficheros adjuntos

Estimados

Adjunto los cur de pagos por el servicio de telefonía celular del mes de agosto de 2018, para su respectivo registro, y con esto solicitamos que los números del plan 1327641 sean cancelados definitivamente y así poder cumplir con lo dispuesto por el Presidente de la República.

De ser posible solicitamos que los mismos queden en prepago sin que esto genere algún tipo de cargos o valores en contra del Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Por su amable atención muchas gracias.

De: "fanguisaca" <fanguisaca@mtop.gob.ec>  
Para: "rolando bedon" <rolando.bedon@cnt.gob.ec>  
Enviados: Miércoles, 12 de Septiembre 2018 14:17:42  
Asunto: Re: SUSPENSION DEFINITIVA

Estimado Rolando

Entonces los servicios ya están suspendidos ya no hay que volver a solicitar tal cual me indico usted y que posibilidad habria que esos números queden como prepago...gracias.

De: fanguisaca@mtop.gob.ec [mailto:fanguisaca@mtop.gob.ec]  
Enviado el: lunes, 03 de septiembre de 2018 11:01  
Para: CGM Bedón Rolando  
CC: fmarquez; LINDAO SARMIENTO EDUARDO CRISTOBAL  
Asunto: SUSPENSION DEFINITIVA

Estimado Rolando.

En base a lo dispuesto por parte del Señor Presidente de la República, por medio del presente solicito a usted que a partir de la presente fecha se proceda a la cancelación definitiva de los planes de telefonía celular del plan contrato No 1327641 que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas mantiene con la empresa CNT, por su gentil atención al presente de antemano muchas gracias.



ROLANDO BEDON T. 099323827060

AGENCIA COORDINADORA NACIONAL  
DE CLIENTES CUBRCORPORATIVOS  
Telf: (593-2) 3731 760 Ext: 24112  
Cel: (593-9) 96183267  
Mail: [rolando.bedon@cnt.nob.ec](mailto:rolando.bedon@cnt.nob.ec)  
Discalle Fernando Andrade Marín E-624  
y Ave. Eloy Alfaro, esquina Edificio  
Carolina Milenium  
[www.cnt.gob.ec](http://www.cnt.gob.ec)

De: "rolando bedon" <rolando.bedon@cnt.gob.ec>  
Para: "fanguisaca" <fanguisaca@mtop.gob.ec>, "carolina ron" <carolina.ron@cnt.gob.ec>  
Enviados: Miércoles, 12 de Septiembre 2018 13:11:49  
Asunto: RE: SUSPENSION DEFINITIVA

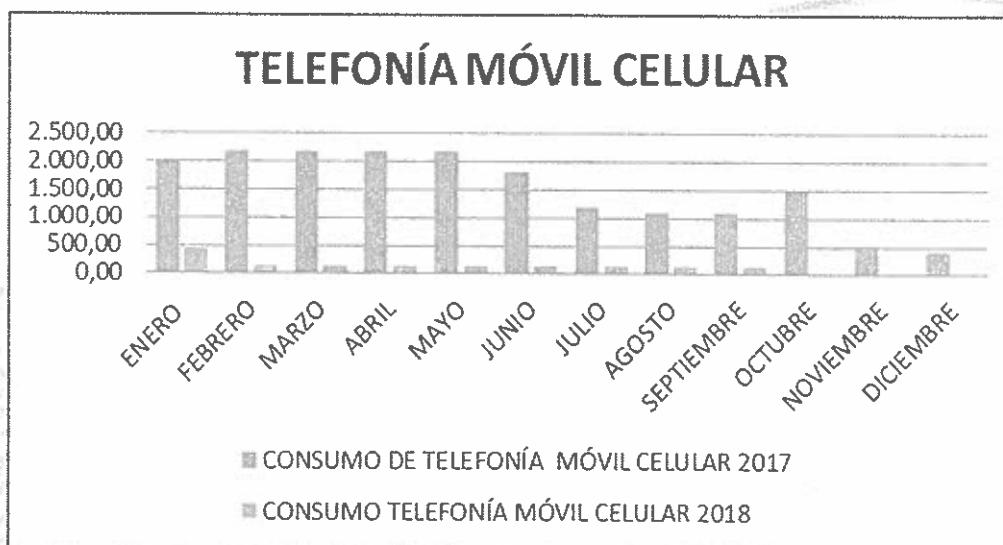
Estimado,

Se procedió de acuerdo a su requerimiento. (detalle)



A partir del mes de Octubre del ejercicio fiscal 2018 se suspendió definitivamente el Plan de telefonía móvil celular.

CONSUMO DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR			
MESES	AÑO 2017		AÑO 2018
	TELEFONÍA MÓVIL CELULAR	TELEFONIA MÓVIL CELULAR	COMPARATIVO 2017-2018
	USD	USD	
ENERO	1.982,63	443,17	-78
FEBRERO	2174,32	152,04	-93
MARZO	2169,76	152,03	-93
ABRIL	2169,76	152,03	-93
MAYO	2172,89	151,65	-93
JUNIO	1821,93	151,65	-92
JULIO	1204,07	151,65	-87
AGOSTO	1110,38	151,65	-86
SEPTIEMBRE	1110,38	151,63	-86
OCTUBRE	1480,14	0	100
NOVIEMBRE	521,41	0	100
DICIEMBRE	415,3	0	100
TOTAL	18332,97	1657,5	-91



TELEFONÍA MÓVIL CELULAR	CONSUMO DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR		
	AÑO 2017	% REDUCCIÓN 2017-2018	AÑO 2018
1ER SEMESTRE	12491,29	90,37	1202,57
2DO SEMESTRE	5841,68	92,21	454,93

El consumo correspondiente a TELEFONÍA MÓVIL CELULAR se evidencia una reducción por USD \$16.675,47 que corresponde al 91% en el comparativo de Enero a Diciembre entre los años 2017 y 2018.

**n) Contratación de empresas de seguridad.**

El servicio de seguridad y vigilancia está vigente hasta el mes de julio de 2019, mediante catalogo electrónico por SERCORP

**o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional.**

**Acciones tomadas por la Dirección Administrativa para bajar costos en servicios.  
ENERGÍA ELÉCTRICA**

- ▶ Se instalaron sensores de movimiento en cada piso en los Hall de los ascensores y con esta medida se evita tener un gasto innecesario de energía eléctrica.
- ▶ Se realizó la compra de fluorescentes LED para iniciar la transición de Fluorescente de base de Mercurio a tecnología LED.
- ▶ Nota: Cabe Informar que las lámparas Permanecían encendidas 24/7 desde que se inauguró el Edificio.

**Acciones tomadas por la Dirección Administrativa para bajar costos en servicios.  
ENERGÍA ELÉCTRICA CUADRO COMPARATIVO**

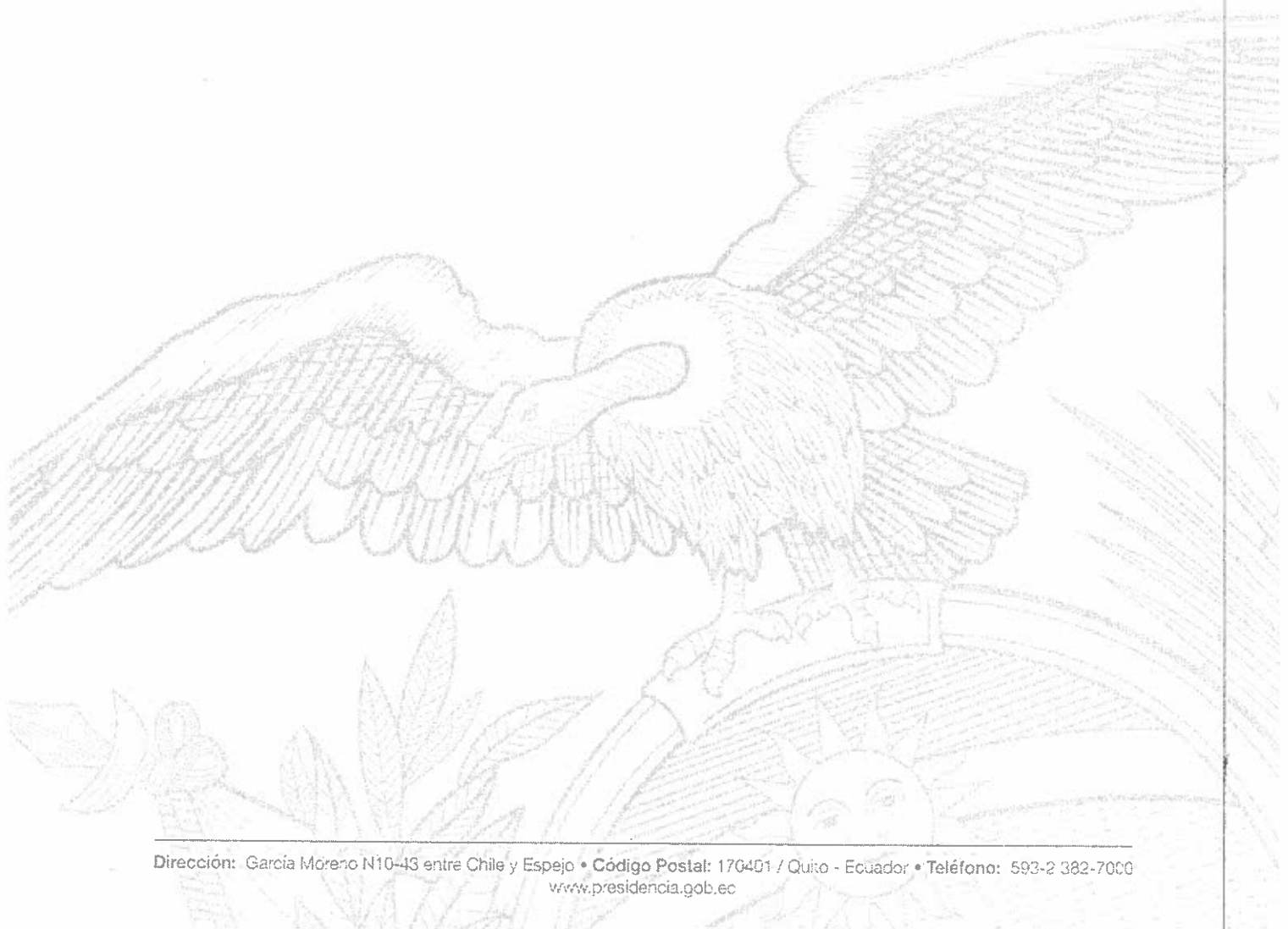
	FLUORESCENTE	LED
Delicado	SI	NO
Maltrato	SI	NO
Problemas por altura	SI	NO
Produce calor	SI	NO
Conveniente instalar en p.	NO	SI
Equivalencia tubo 60 cm	18W	9W
Equivalencia tubo 90 cm	41W	20W
Equivalencia tubo 120 cm	67W	34W

**p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos.**

No se ha realizado ninguna enajenación de activos inmuebles por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

**q) Personal de seguridad.**

Al momento el personal de seguridad se encuentra a cargo del señor Ministro con 3 personas, con la reducción de una persona a comparación del año 2018.



**SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD**

a. **Reducción:** Detalle de asignaciones de gasto permanente años 2019 y 2019:

ITEM	DESCRIPCIÓN	DE 01/07/2018 A 31/12/2018	DE 01/01/2019 A 31/05/2019
510105	Remuneraciones Unificadas	14.060.251,86	11.140.130,80
510203	Décimo Tercer Sueldo	3.732.675,02	249.306,60
510204	Décimo Cuarto Sueldo	991.489,52	662.748,08
510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	789.808,54	617.847,20
510510	Servicios Personales por Contrato	1.860.468,54	1.261.021,64
510601	Aporte Patronal	2.553.024,62	2.020.599,90
510602	Fondo de Reserva	2.132.033,32	1.204.604,36
530105	Telecomunicaciones	458.692,92	357.530,80
530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	175.626,08	61.721,80
530306	Viático por Gastos de Residencia	38.586,00	7.788,00
530201	Transporte de Personal	197.323,88	139.393,52
530303	Viáticos y Subsistencias al Interior	414.364,88	362.336,74
530601	Consultoría Asesoría e Investigación Especializada	4.000,00	-
530804	Materiales de Oficina	87.529,18	89.752,80
530304	Viáticos y Subsistencias al Exterior	5.851,80	-
530807	Materiales de Impresión Fotografía Reproducción y Publicaciones	174.497,46	87.171,72
<b>TOTAL AHORRO</b>		<b>27.676.223,62</b>	<b>18.261.953,96</b>





REFORMAS DISMINUCIÓN MEF AÑO 2019	MONTO
REFORMA INTER No. 19 (GRUPO 51 GASTOS DE PERSONAL) FECHA 15/01/2019	114.049,00
REFORMA INTER No. 257 (GRUPO 51 GASTOS DE PERSONAL) FECHA 21/03/2019	145.651,00
REFORMA INTER No. 324 (GRUPO 53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO) FECHA 31/03/2019	176.213,00
<b>TOTAL DISMINUCIÓN</b>	<b>435.913,00</b>

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas está comprometido con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conlleven la emisión de recursos del presupuesto institucional y permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 19 de junio de 2019.

Elaborado por:

<b>Nombre: Diego Xavier Andrade Pérez</b> <b>Cargo: Director Administrativo MTOP</b>	<b>Nombre: Alina Elizabeth Paredes Miranda</b> <b>Cargo: Directora de Administración de Recursos Humanos MTOP</b>

<b>Nombre: Marcelo Maldonado Almeida</b> <b>Cargo: Director Financiero MTOP</b>	

Aprobado por:

<b>Nombre: María Verónica Patiño Lozano</b> <b>Cargo: Coordinadora General Administrativa Financiera MTOP</b>

Nota: Se deberá llenar solo los campos que apliquen.